

PROYECTO DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO

BAJO PUENTE CALLE 150 – AUTOPISTA NORTE

DELIRIO VIBES S.A.S

Localidad de Usaquén – Bogotá D.C.

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO GENERAL

El presente documento corresponde a la **Propuesta Técnica para el Aprovechamiento Económico del Espacio Público** ubicado en el bajo puente de la **Calle 150 sobre la Autopista Norte**, en la localidad de Usaquén, Bogotá D.C.

La propuesta se formula en el marco de las competencias del **Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP**, y tiene como objetivo principal consolidar, ordenar y preservar un espacio público estratégico que ha sido objeto de intervención distrital reciente, garantizando su sostenibilidad en el tiempo mediante un modelo de gestión activa.

Este proyecto parte del reconocimiento de que los espacios bajo puentes, especialmente en corredores de alta movilidad como la Autopista Norte, requiere **presencia permanente, uso definido y administración continua**, para evitar su deterioro progresivo y la aparición de dinámicas de ocupación informal.



2. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL ESPACIO OBJETO DE LA SOLICITUD

El área objeto de la solicitud corresponde al **bajo puente peatonal de la Calle 150**, localizado sobre la Autopista Norte, en la **localidad de Usaquén**, dentro del área de influencia directa de la **Estación Calle 146 de Transmilenio**.

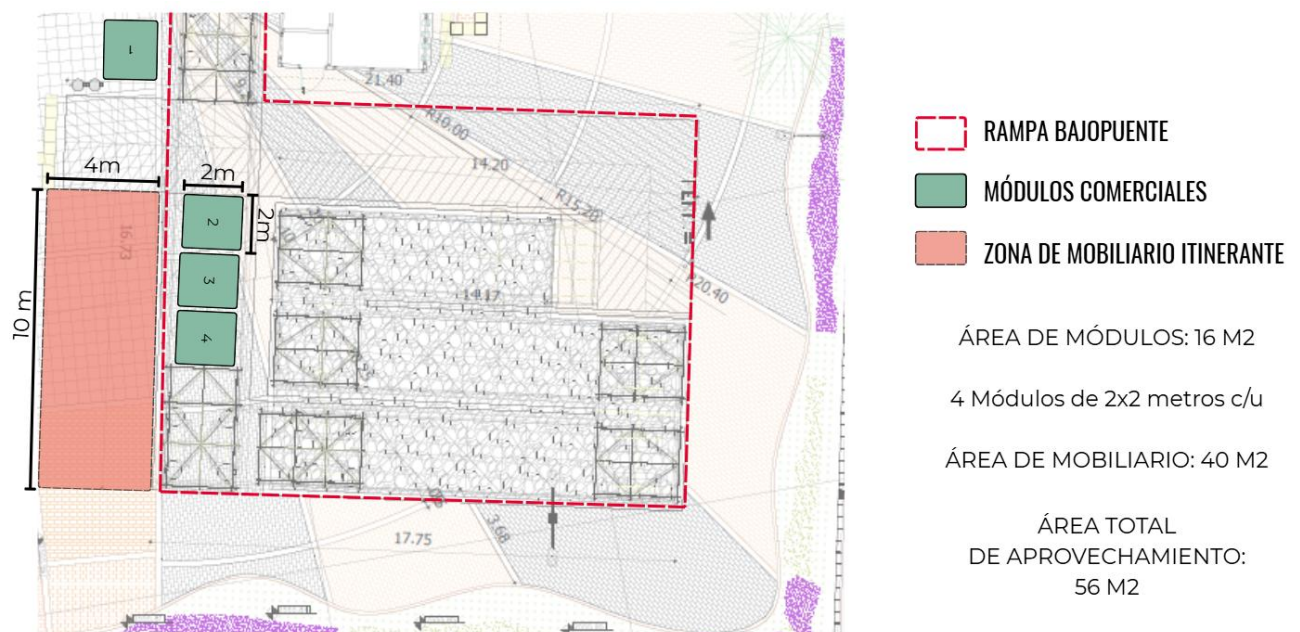
El espacio cumple una función urbana esencial como:

- Conector peatonal entre los costados oriental y occidental de la Autopista Norte.
- Zona de acceso y tránsito para usuarios del sistema Transmilenio.
- Área de recarga de tarjetas del sistema.
- Espacio de transición entre movilidad, permanencia y actividad urbana.

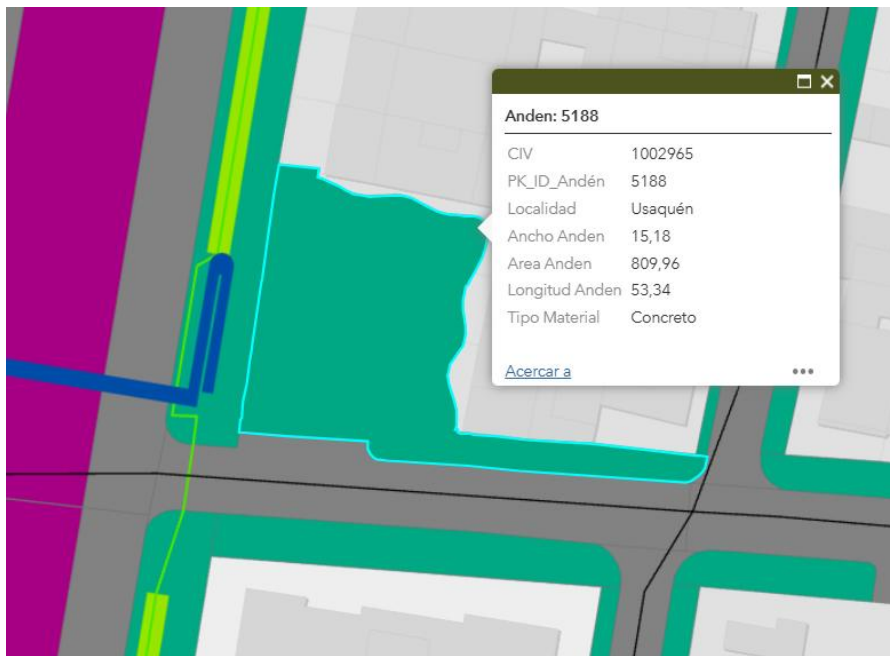
De acuerdo con el diseño técnico del proyecto, el área total susceptible de aprovechamiento económico corresponde aproximadamente a 56 metros cuadrados, distribuidos en:

- Área para módulos comerciales: 16 m².
- **Área para mobiliario urbano y permanencia: 40 m².**

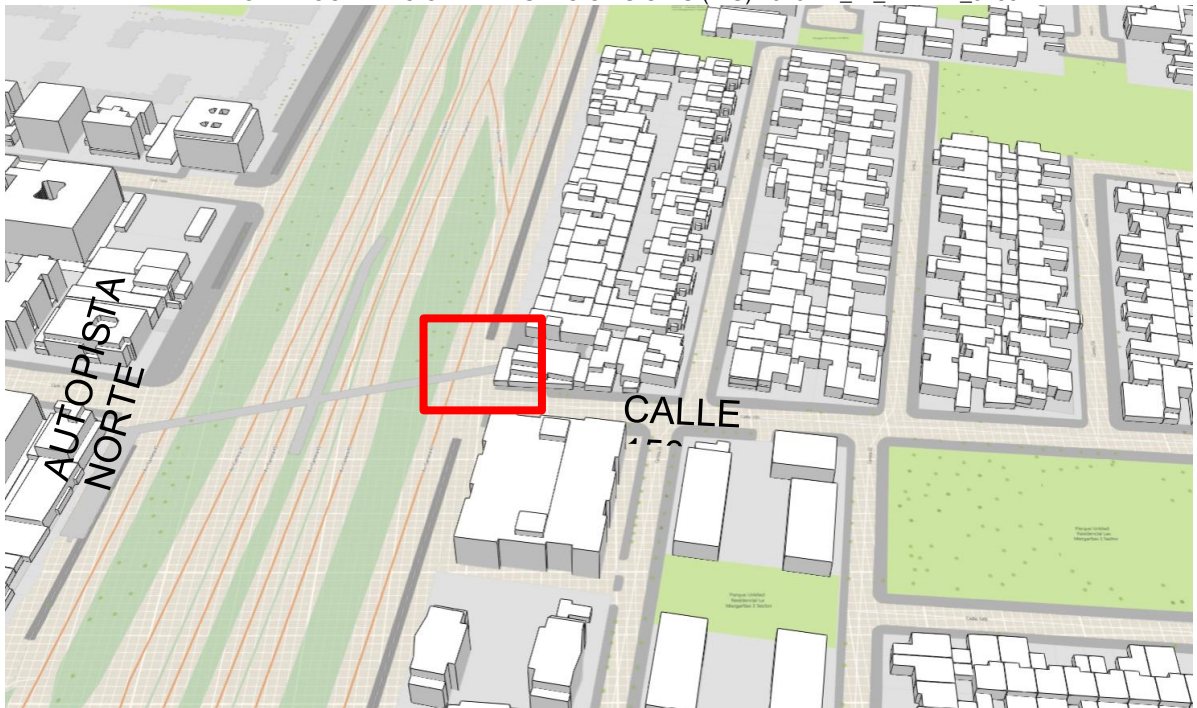
Ubicación de las áreas de aprovechamiento.



Plano técnico de localización y delimitación del área



PLANO DE LOCALIZACIÓN DEL ESPACIO - SIGIDU (IDU) 2026 PK_ID_ANDEN_5188



Localización gráfica del espacio de la Intervención - Mapas Bogotá 3D (2026)

[Mapas Bogota 3D](#)

3. DIAGNÓSTICO URBANÍSTICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y ECONÓMICO

3.1 Diagnóstico Urbanístico

Relación con el sistema Transmilenio

El área objeto del proyecto se encuentra directamente influenciada por la **Estación Calle 146 del sistema Transmilenio**, ubicada sobre la Autopista Norte entre las calles 147 y 151, la cual constituye uno de los nodos de movilidad más relevantes del norte de la ciudad.

La estación **reabrió el 27 de diciembre de 2025**, luego de las obras de reconstrucción y adecuación del puente peatonal, restableciendo plenamente la conectividad peatonal entre los costados oriental y occidental de la Autopista Norte y reactivando de manera inmediata el flujo de usuarios en el sector.

Actualmente, la estación Calle 146 opera con **catorce (14) rutas troncales activas**, entre las cuales se encuentran: **8, B10, B11, B13, B28, B74, B75, H13, H75, J70, J74, F28, D10 y G11**, incluyendo servicios regulares y rutas directas. Esta operación permite la movilización diaria de miles de usuarios provenientes principalmente de las localidades de **Usaquén y Suba**, así como de sectores residenciales y comerciales del norte de Bogotá.

La presencia de este volumen constante de usuarios genera una presión significativa sobre el espacio público adyacente, particularmente en los puntos de acceso, circulación y permanencia peatonal, como es el caso del bajo puente de la Calle 150.

Condición actual del Bajo puente peatonal Calle 150

Es importante precisar que el bajo puente de la Calle 150 no presenta problemáticas complejas, dado que se trata de un espacio recientemente intervenido y que estuvo asociado a una estación de Transmilenio que permaneció fuera de operación durante el periodo de obras.

No obstante, la reapertura de la estación Calle 146 ha reactivado de manera inmediata el flujo peatonal en el sector, situando el bajo puente en un escenario de transición crítica, en el cual resulta fundamental implementar desde el inicio un proyecto de revitalización de la zona bajo puente claramente definido, con el fin de evitar que a futuro se reproduzcan dinámicas de ocupación indebida, desorden o deterioro observadas en otros puntos del corredor.

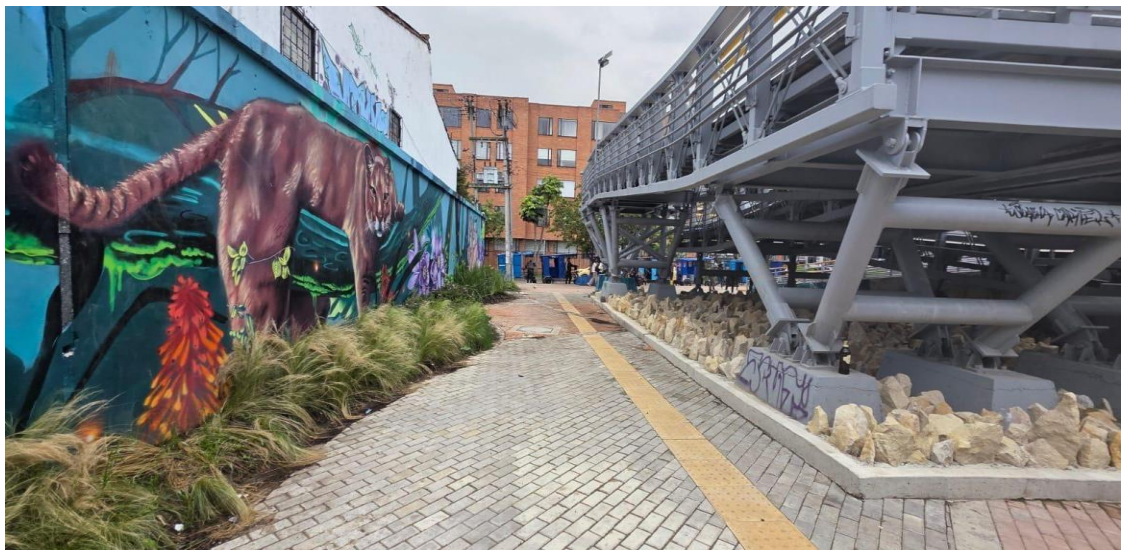
En ese sentido, la propuesta se formula no porque el espacio se encuentre deteriorado, sino para **cuidar y sostener** la intervención ya ejecutada, asegurando condiciones de **orden, seguridad, funcionalidad y convivencia**, mediante acciones permanentes de operación, mantenimiento y seguimiento.



Fuente: Registro Fotográfico propio -2026



Fuente: Registro Fotográfico propio -2026



Fuente: Registro Fotográfico propio -2026

3.2 Diagnóstico Social.

Contexto territorial, poblacional y de área de influencia

El proyecto se localiza en la **localidad de Usaquén**, una de las localidades con mayor crecimiento urbano y densidad poblacional de la ciudad, con una población estimada superior a **quinientos mil (500.000) habitantes**, Según cifras publicadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá (Fuente <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/localidades/usaquen> Consulta Marzo 2026).

Adicionalmente, la cercanía funcional con la **localidad de Suba**, que supera el **millón trescientos mil (1.300.000) habitantes**, amplía de manera significativa el área de influencia del espacio intervenido. (Fuente [Suba | Bogota.gov.cohttps://bogota.gov.co/mi-ciudad/localidades/suba](https://bogota.gov.co/mi-ciudad/localidades/suba) Consulta marzo 2026).

Barrios como **Victoria Norte, Las Margaritas, Prado Veraniego y sectores aledaños** utilizan de forma permanente el puente peatonal y la zona bajo puente como parte de sus recorridos cotidianos hacia estaciones de transporte, zonas comerciales, centros educativos y áreas residenciales.

Este contexto convierte la zona bajo puente de la Calle 150 en un **espacio de alta relevancia urbana**, no solo por su función de tránsito, sino por su potencial como lugar de permanencia, encuentro y apropiación ciudadana, siempre que exista un modelo de gestión adecuado.

En la zona se identifican dinámicas de movilidad y uso cotidiano del espacio asociadas, principalmente, a tres tipos de flujo. En primer lugar, el de las personas que se dirigen hacia la estación de Transmilenio como parte de sus desplazamientos diarios. En segundo lugar, el de quienes regresan desde el sistema de transporte hacia sus viviendas, utilizando el puente y la zona bajo puente como parte de su recorrido habitual y en tercer lugar, se identifica un flujo complementario relacionado con residentes del sector que transitan por el entorno con sus mascotas, en razón a la vocación residencial de las áreas cercanas. Estas dinámicas evidencian que el punto no solo funciona como espacio de paso, sino también como lugar con potencial de permanencia breve, encuentro y activación urbana, siempre que exista un modelo de gestión adecuado.

Problemáticas observadas en otros bajo puentes del corredor

Bajo puentes ubicados en sectores cercanos, particularmente en inmediaciones de estaciones como **Mazurén y Alcalá**, evidencian actualmente dinámicas de ocupación no regulada del espacio público, caracterizadas por:

- Presencia permanente de vendedores informales bajo los puentes.
- Instalación de estructuras improvisadas que reducen la sección útil de circulación.
- Ubicación desordenada de bicitaxis sobre andenes y zonas de paso peatonal.
- Deterioro progresivo del espacio público recuperado.
- Incremento de la percepción de inseguridad, especialmente en horas nocturnas.

Las imágenes de referencia anexas al presente documento muestran el **estado actual de estos espacios**, evidenciando que la ausencia de actividad formal permanente conduce a la consolidación de dinámicas informales difíciles de revertir posteriormente.



Fuente: Google Streetview-2026

Diagnóstico de seguridad e historial de incidentes

En materia de seguridad, el presente análisis no parte de una caracterización exclusiva del bajo puente peatonal Calle 150, sino de un contexto más amplio asociado a puentes peatonales, estaciones y corredores de alta circulación del norte de Bogotá. En este sentido, se identifican **antecedentes públicos y reportes periodísticos** que permiten advertir condiciones de vulnerabilidad urbana relacionadas con la percepción de inseguridad, el alto

flujo de usuarios y la necesidad de medidas preventivas de operación, iluminación, control y apropiación positiva del espacio.

(Información consultada en <https://www.infobae.com/colombia/2026/03/05/puentes-peatonales-peligrosos-en-bogota-el-recorrido-de-un-youtuber-que-puso-en-evidencia-la-inseguridad/>)

De manera específica, medios de comunicación han reportado hechos ocurridos en el entorno de la **estación Calle 146**, incluyendo un hurto masivo en un bus articulado antes de llegar a esa parada y un atraco en la estación en el que pasajeros fueron intimidados con armas blancas. Estos antecedentes no se incorporan como estadística oficial del punto objeto de la propuesta, sino como **referencias públicas del corredor** que evidencian la necesidad de fortalecer estrategias de prevención y gestión operativa del espacio en zonas de alta movilidad.

(Información consultada en <https://www.eltiempo.com/bogota/robo-masivo-en-bus-de-transmilenio-en-estacion-calle-146-260748.>)

Adicionalmente, reportes recientes sobre puentes peatonales de Bogotá recogen la percepción de usuarios y peatones frente a condiciones de inseguridad asociadas a este tipo de infraestructuras, especialmente cuando presentan baja visibilidad, escasa iluminación o poca presencia institucional. Bajo esa lectura, el proyecto reconoce que el bajo puente Calle 150 hace parte de un corredor donde resulta pertinente adoptar un modelo de operación y uso que contribuya al orden, la conservación, la convivencia y el control preventivo del espacio.

(Información consultada en https://caracol.com.co/emisora/2020/11/18/bogota/1605710742_396266.html.)

Entendiendo el diagnóstico realizado y lo que se ha observado en otros puentes y corredores parecidos en Bogotá, consideramos que en el bajo puente Calle 150 se podrían presentar algunas problemáticas potenciales. La primera tiene que ver con la percepción de inseguridad, especialmente en horarios de menor circulación o en momentos en que el espacio pueda verse con poca iluminación, poca visibilidad o sin actividad constante, lo que puede hacer que la gente no se sienta tranquila al pasar por ahí.

La segunda tiene que ver directamente con el riesgo de hurto o de hechos que afecten la seguridad y las pertenencias de las personas, ya que, al ser un espacio que en ciertos momentos del día puede verse más solo y sin presencia permanente, se puede prestar para que ocurran situaciones que terminen afectando a quienes transitan por el lugar.

La tercera tiene que ver con el uso indebido del espacio, porque si no hay una intervención clara y una operación constante, el punto se puede prestar para que sea ocupado indebidamente , para que algunas personas se apropien del lugar como si fuera suyo, o para que paulatinamente se convierta en un espacio de basura, malos olores y suciedad.

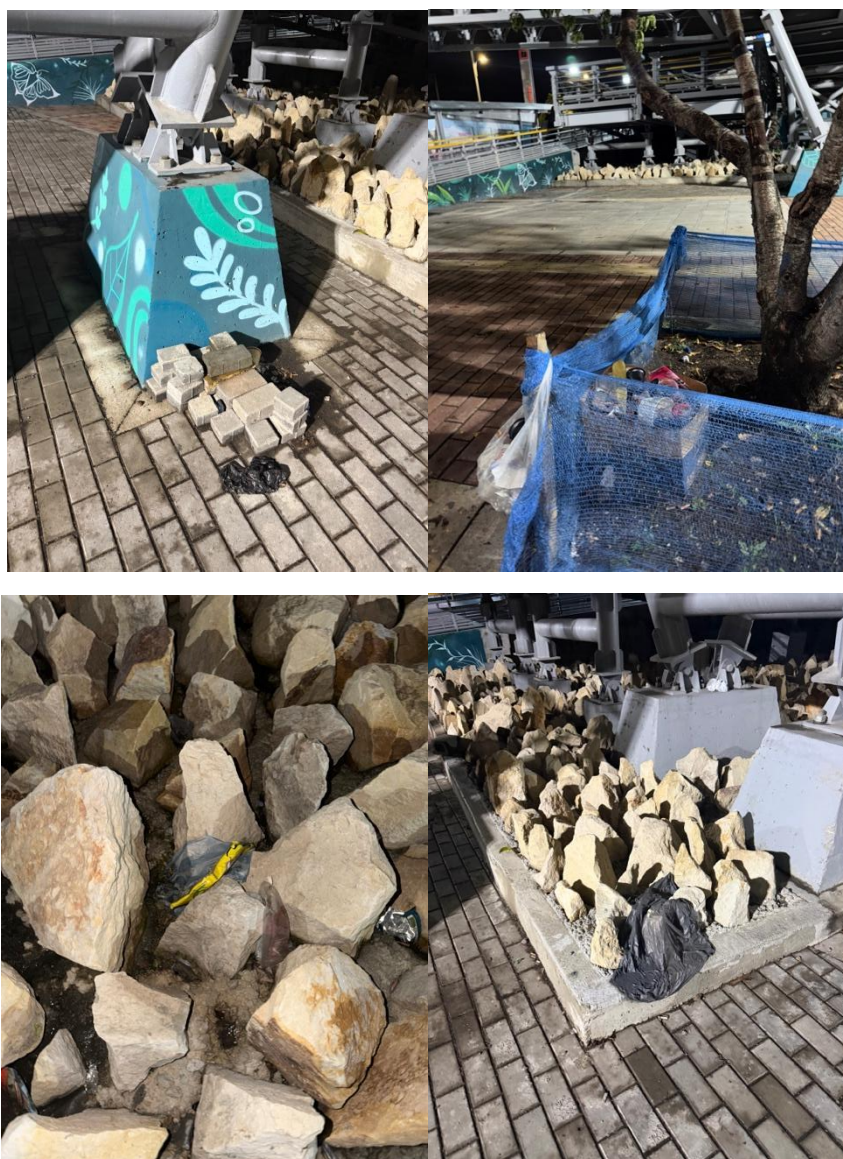
3.3. Diagnóstico ambiental

Desde el punto de vista ambiental, el bajo puente Calle 150 y su entorno inmediato presentan una condición particular: aunque el espacio ha sido intervenido recientemente y cuenta con elementos paisajísticos y zonas verdes que mejoran su percepción urbana, también se han identificado problemáticas asociadas al uso inadecuado del espacio, al manejo deficiente de residuos y a la falta de cuidado permanente de los elementos incorporados.

En el corredor y en las zonas verdes dispuestas alrededor del punto se evidencia la necesidad de fortalecer el mantenimiento, el riego y el cuidado de las plantas, con el fin de conservar la imagen del lugar y evitar que la intervención reciente se deteriore de manera prematura. La presencia de vegetación y elementos paisajísticos constituye un valor importante del proyecto, pero su permanencia en buenas condiciones depende de una operación continua de limpieza, seguimiento y conservación.

Adicionalmente, se ha identificado que algunos sectores del espacio, especialmente los cercos de las materas, áreas verdes y zonas protegidas del bajo puente, están siendo utilizados de manera inadecuada como puntos para orinar, arrojar residuos o abandonar botellas y otros desechos. Esta situación afecta de forma directa la limpieza, la salubridad, la percepción del lugar y la conservación de los elementos ambientales y paisajísticos instalados.

De igual forma, las estructuras en piedra ubicadas bajo el puente, dispuestas para evitar usos indebidos del espacio, se han convertido en puntos donde se acumulan residuos, basura y elementos abandonados, generando un efecto de botadero informal que deteriora visual y ambientalmente el área intervenida. Esta condición puede estar asociada a dinámicas de permanencia no controlada, consumo en el espacio público y falta de mantenimiento constante, lo cual incrementa la necesidad de una operación preventiva y de cuidado permanente.



3.4. Diagnóstico económico

El área de intervención ubicada en el entorno de la **Autopista Norte con Calle 150** se caracteriza por ser un sector de **alta circulación peatonal**, pero con una vocación claramente **residencial** en su entorno inmediato. Esto genera una demanda constante de **servicios de conveniencia**, compras rápidas y soluciones cotidianas, especialmente asociadas a residentes que transitan diariamente por el punto (caminatas, recorridos de mascota, diligencias cortas, movilidad hacia transporte y retorno al hogar).

En este tipo de entorno, la actividad económica funciona mejor cuando responde a necesidades “del día a día”: productos útiles, de compra inmediata y de bajo impacto operativo, que no requieren grandes instalaciones ni generan condiciones de permanencia inadecuada.

¿Qué se venderá en los módulos y por qué es pertinente en una zona residencial?

La propuesta contempla **cuatro (4) módulos de comercio regulado**, orientados a cubrir necesidades reales del sector:

1. **Accesorios y productos para mascotas**
2. **Accesorios para mascotas (complementario / especializado)**
3. **Ropa**
4. **Accesorios para celular**

Esta mezcla es coherente con el contexto residencial por tres razones principales:

- **Demanda cotidiana y alta recurrencia:** en un entorno residencial es común la tenencia de mascotas y, por tanto, la compra frecuente de insumos y accesorios (correas, juguetes, bolsas, snacks, elementos de paseo).
- **Consumo por conveniencia:** ropa y accesorios funcionan bien en zonas de tránsito residencial porque se asocian a compras rápidas, reposición y “antojos” sin necesidad de desplazarse a otros puntos.
- **Necesidad permanente de conectividad y accesorios de celular:** cargadores, cables, audífonos, protectores y accesorios son productos de alta rotación, especialmente en corredores con flujo constante.

Adicionalmente, el componente asociado a mascotas permite responder no solo al tránsito ya existente del sector, sino también atraer un flujo complementario de usuarios que recorren la zona con sus animales de compañía. Esto fortalece la presencia de personas en el espacio, amplía las oportunidades de uso del punto intervenido y aporta coherencia entre la propuesta comercial y la dinámica real del entorno.

Aporte urbano del modelo económico propuesto

Además de la venta, la presencia de módulos formales aporta **control social positivo**, activación y ordenamiento del espacio. Al tener operación regulada, se reduce el riesgo de **ocupación informal**, se mejora la percepción de seguridad y se fortalece la sostenibilidad del espacio recuperado.

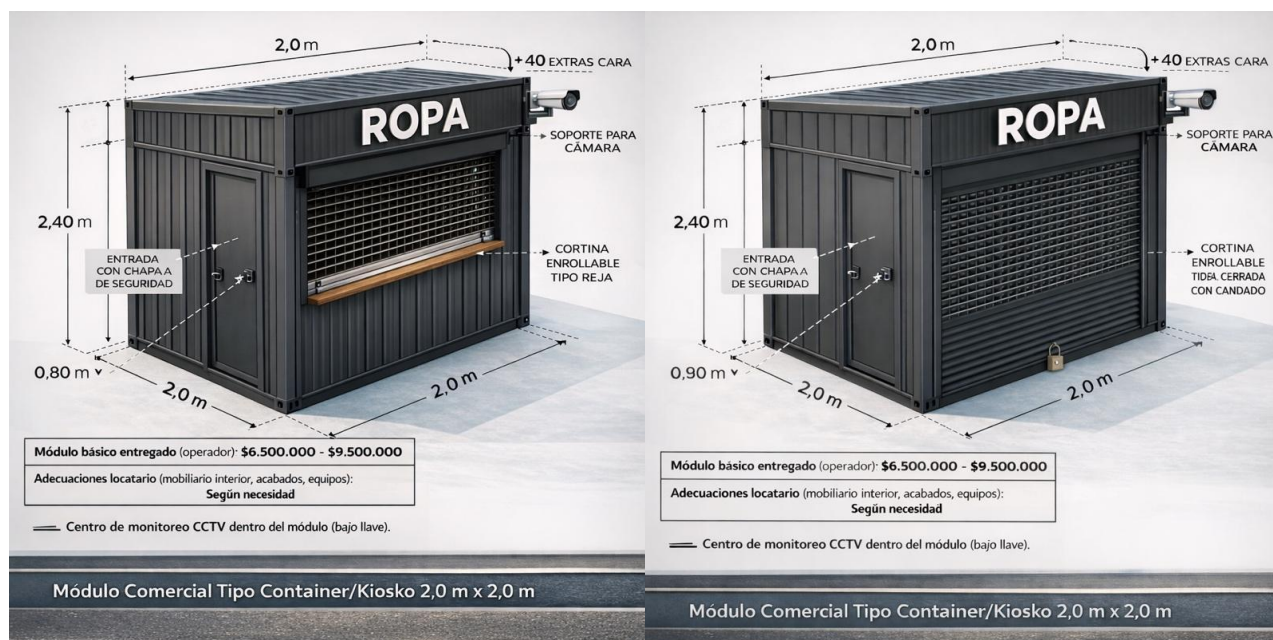
En síntesis, el aprovechamiento económico propuesto es pertinente porque responde a un entorno residencial con necesidades reales de conveniencia (mascotas, moda, accesorios y celular), y al mismo tiempo funciona como mecanismo de **activación formal**, preservación del espacio y prevención de ocupación indebida.

4. MODELO DE OCUPACIÓN, DELIMITACIÓN Y DISEÑO DEL ESPACIO.

El modelo de ocupación propuesto para el Bajo puente de la Calle 150 parte de una delimitación técnica precisa del área susceptible de aprovechamiento económico, garantizando en todo momento la prevalencia del uso público, la libre circulación peatonal y la integridad de la infraestructura existente.

De acuerdo con el diseño técnico del proyecto, el área total del espacio intervenido corresponde aproximadamente a cincuenta y seis metros cuadrados (56 m²), distribuidos de la siguiente manera:

- **Área destinada a módulos comerciales:** dieciséis metros cuadrados (16 m²), correspondientes a la instalación de cuatro (4) módulos comerciales, cada uno con un área de 4 m².
- **Área destinada a mobiliario urbano, permanencia y circulación controlada:** aproximadamente 40 m², destinados a la ubicación de sillas, mesas, elementos de descanso, zonas verdes de bajo mantenimiento y áreas de tránsito peatonal claramente definidas.

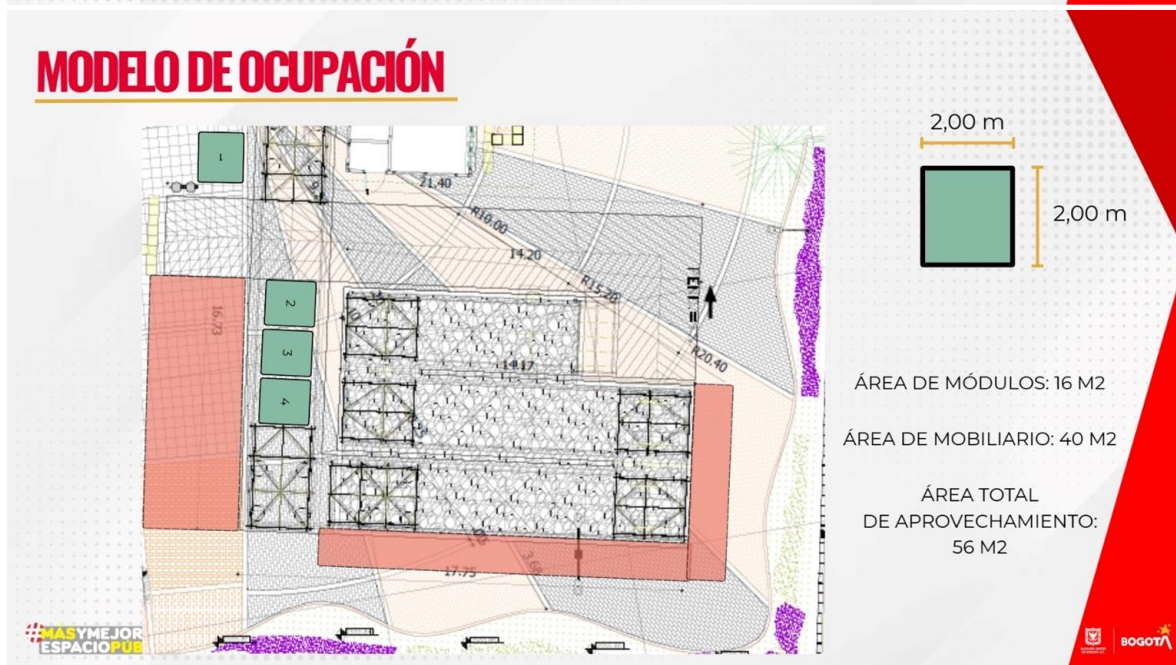


La selección de únicamente cuatro (4) módulos responde a un criterio técnico de baja intensidad de ocupación, evitando la sobrecarga del espacio y permitiendo mantener una relación equilibrada entre actividad económica, circulación y permanencia.

Los módulos serán de **pequeña escala, diseño liviano y carácter reversible**, sin anclajes al suelo ni afectación estructural del puente. Su disposición se realizará de forma ordenada, garantizando visibilidad, accesibilidad y condiciones adecuadas de seguridad.

El diseño general del espacio contempla:

- Circulaciones peatonales amplias y continuas.
- Zonas de estancia breve claramente diferenciadas.
- Integración armónica con la infraestructura existente.
- Iluminación complementaria asociada a los módulos y al mobiliario urbano.



5. Consulta y Participación Comunitaria

Con el fin de informar a la comunidad y usuarios del entorno sobre la intervención propuesta en el Bajo puente Calle 150, el día 31 de marzo se implementó una jornada de socialización con el objetivo de comunicar de manera clara qué se va a realizar (módulos comerciales regulados, mobiliario fijo, bicicletero, enfoque Pet Friendly, iluminación y cámaras Wi-Fi como medidas de control) y, al mismo tiempo, generar un canal de participación corta que permita



FORMATO
LISTA DE ASISTENCIA A REUNIÓN CON GRUPOS DE VALOR Y PARTES INTERESADAS

Código: 127-FORDE-29
Versión: 8
Vigente desde: 15/08/2014

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD		FECHA Y HORA		LUGAR																				
PROYECTO DIRECCION ENFOQUE ESTRATEGICO		31-10-2014-26		LUGAR																				
Tipo de documento de Identidad C.C. Ciudad de Cúcuta o C.E. Ciudad de Bucaramanga	Número de Documento de Identidad	Nombre y Apellido (Apellido e Inicial de los nombres)	Edad	Sexo	Identidad de género*	Orientación Sexual*	¿Por su cultura, pueblo o región habita, o a la pertenencia pertenencia a alguno de los siguientes grupos étnicos?:	¿Se referencia en alguno de los siguientes subgrupos de (Indígenas)?										¿Se refiere a la persona con discapacidad, o con alguna otra condición? (Si no sabe hablar)	¿En idioma del pueblo?	¿En idioma del pueblo?	¿En una persona indígena?	Cursó actividades	Teléfono de contacto	Firma
								Alta montaña	Alta montaña	Alta montaña	Alta montaña	Alta montaña	Alta montaña	Alta montaña	Alta montaña	Alta montaña	Alta montaña							

El Documento de Identificación, de conformidad con la ley de protección de datos personales 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, emite por los datos personales involucrados, tanto la ley de protección de datos personales y la ley de protección de la información personal y la ley de protección de la información personal y la ley de protección de la información personal, para garantizar y mantener toda la información de sus datos personales, consulte nuestra página en el Manual de Protección de Datos Personales en www.datos.gov.co



FORMATO
LISTA DE ASISTENCIA A REUNIÓN CON GRUPOS DE VALOR Y PARTES INTERESADAS

Código: 127-FORDE-29
Versión: 8
Vigente desde: 15/08/2014

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD		FECHA Y HORA		LUGAR																				
PROYECTO DIRECCION ENFOQUE ESTRATEGICO		31-10-2014-26		LUGAR																				
Tipo de documento de Identidad C.C. Ciudad de Cúcuta o C.E. Ciudad de Bucaramanga	Número de Documento de Identidad	Nombre y Apellido (Apellido e Inicial de los nombres)	Edad	Sexo	Identidad de género*	Orientación Sexual*	¿Por su cultura, pueblo o región habita, o a la pertenencia pertenencia a alguno de los siguientes grupos étnicos?:	¿Se referencia en alguno de los siguientes subgrupos de (Indígenas)?										¿Se refiere a la persona con discapacidad, o con alguna otra condición? (Si no sabe hablar)	¿En idioma del pueblo?	¿En idioma del pueblo?	¿En una persona indígena?	Cursó actividades	Teléfono de contacto	Firma
								Alta montaña	Alta montaña	Alta montaña	Alta montaña	Alta montaña	Alta montaña	Alta montaña	Alta montaña	Alta montaña	Alta montaña							

El Documento de Identificación, de conformidad con la ley de protección de datos personales 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, emite por los datos personales involucrados, tanto la ley de protección de datos personales y la ley de protección de la información personal y la ley de protección de la información personal, para garantizar y mantener toda la información de sus datos personales, consulte nuestra página en el Manual de Protección de Datos Personales en www.datos.gov.co

identificar preocupaciones y recomendaciones de las personas que transitan o habitan el sector.





5.1 Conclusiones de la participación ciudadana

A partir del ejercicio de participación ciudadana realizado, se socializó el proyecto con la comunidad circundante, generando un espacio de diálogo abierto en el que se atendieron y respondieron de manera oportuna las inquietudes, observaciones y aportes manifestados por la ciudadanía. Este proceso permitió no solo informar de manera clara sobre el alcance y los objetivos de la iniciativa, sino también recoger percepciones y expectativas del entorno, fortaleciendo así los canales de comunicación con quienes se proyectan como potenciales beneficiarios, clientes y demás personas interesadas. De esta manera, se promueve una relación cercana, transparente y participativa que contribuye al adecuado desarrollo y apropiación del proyecto.

6. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN – ENFOQUE GENERAL.

La intervención propuesta para el Bajo puente Calle 150 – Autopista Norte se concibe como una estrategia integral de activación económica regulada, preservación de la intervención distrital ya ejecutada y control preventivo del espacio público, orientada a asegurar que un espacio recientemente recuperado por el Distrito (incluyendo componentes como muralismo, adecuaciones urbanas y mejoramiento físico) se mantenga en el tiempo en condiciones de orden, seguridad, funcionalidad y uso ciudadano adecuado.

Por lo anterior, la propuesta integra en un solo modelo: (i) activación formal mediante módulos regulados, (ii) seguridad preventiva mediante iluminación y videovigilancia Wi-Fi, (iii) apropiación ciudadana con mobiliario urbano fijo y componente Pet Friendly, (iv) ordenamiento del espacio con señalización, demarcación y manejo de residuos, y (v) sostenibilidad mediante mantenimiento y retribución con inversión en el espacio público.

6.1 Componentes principales de la intervención

Instalación de cuatro (4) módulos/containers para comercio regulado

El proyecto contempla la instalación de cuatro (4) módulos/containers destinados a comercio de baja escala y bajo impacto, como herramienta de activación regulada del espacio. La presencia de módulos formales cumple una función doble: (i) permite ofrecer productos y servicios útiles para usuarios y residentes, y (ii) garantiza presencia constante y control social positivo, reduciendo el riesgo de ocupación informal.

Los módulos estarán ubicados conforme al diseño técnico del proyecto, sin obstruir circulaciones, accesos, rampas ni zonas de tránsito. Su operación estará sujeta a reglas claras que prohíben: ampliaciones hacia el espacio público, ocupación de zonas de paso, instalación de elementos externos no autorizados, y cualquier uso distinto al permitido por el instrumento.

Seguridad, control e iluminación: espacio visible, disuasivo y operable (cámaras Wi-Fi)

La seguridad del bajo puente se abordará con un enfoque preventivo, combinando iluminación asociada a los módulos, videovigilancia mediante cámaras Wi-Fi y presencia operativa. Se contempla:

i) Iluminación asociada a módulos (control por visibilidad): se instalarán reflectores/luminarias exteriores en los módulos/containers, orientados a mejorar la visibilidad del entorno inmediato, reducir zonas oscuras en el área de permanencia y accesos, y aumentar la percepción de seguridad. La iluminación se entiende como un componente disuasivo que fortalece la apropiación positiva y reduce conductas indebidas.

ii) Videovigilancia con cámaras Wi-Fi (sin infraestructura compleja): se implementarán cámaras de seguridad Wi-Fi de uso exterior, con alta resolución, visión nocturna y detección de movimiento, ubicadas estratégicamente para cubrir accesos, zona de módulos y zona de permanencia. Este sistema se orienta a una operación práctica y verificable, evitando infraestructura pesada o compleja.

iii) Punto Wi-Fi de soporte dentro del módulo central: para garantizar conectividad y operación estable de las cámaras, se habilitará un punto Wi-Fi ubicado dentro del módulo más central, buscando mejor cobertura hacia el área total de la intervención. No se plantea centro de monitoreo físico con DVR/NVR como infraestructura fija del proyecto; el esquema se basa en conectividad Wi-Fi y operación simple (energía + router dentro del módulo).

Este enfoque permite que el espacio sea más visible, disuasivo y controlable, elevando la percepción de seguridad y desincentivando comportamientos indebidos.

Mobiliario urbano fijo para permanencia controlada

El proyecto incorporará dotación de mobiliario urbano fijo y de alta resistencia, con diseño orientado a uso ciudadano y permanencia controlada, evitando configuraciones que faciliten usos indebidos. En coherencia con lineamientos institucionales, el mobiliario a instalar se selecciona conforme al Anexo Técnico de Mobiliario Urbano (Cartilla Distrital), garantizando estandarización, durabilidad y pertinencia para espacio público.

La dotación propuesta incluye:

- V1101-08 – Banco concreto (tipo butaca triangular) (6 unidades)
- V1101-10 – Banca concreta larga (sin espaldar) (3 unidades)
- Caneca 2 cuerpos con techo en acero inoxidable REF MU6 (2 unidades)

Estos elementos se ubicarán en la zona de permanencia definida en el diseño, procurando ordenamiento del espacio, comodidad ciudadana y apropiación positiva.

Enfoque Pet Friendly, manejo de residuos y ordenamiento

La intervención incorpora un componente Pet Friendly como valor comunitario y de apropiación positiva, orientado a que la comunidad pueda hacer uso responsable del espacio en condiciones de limpieza, convivencia y seguridad. Este componente se implementará mediante:

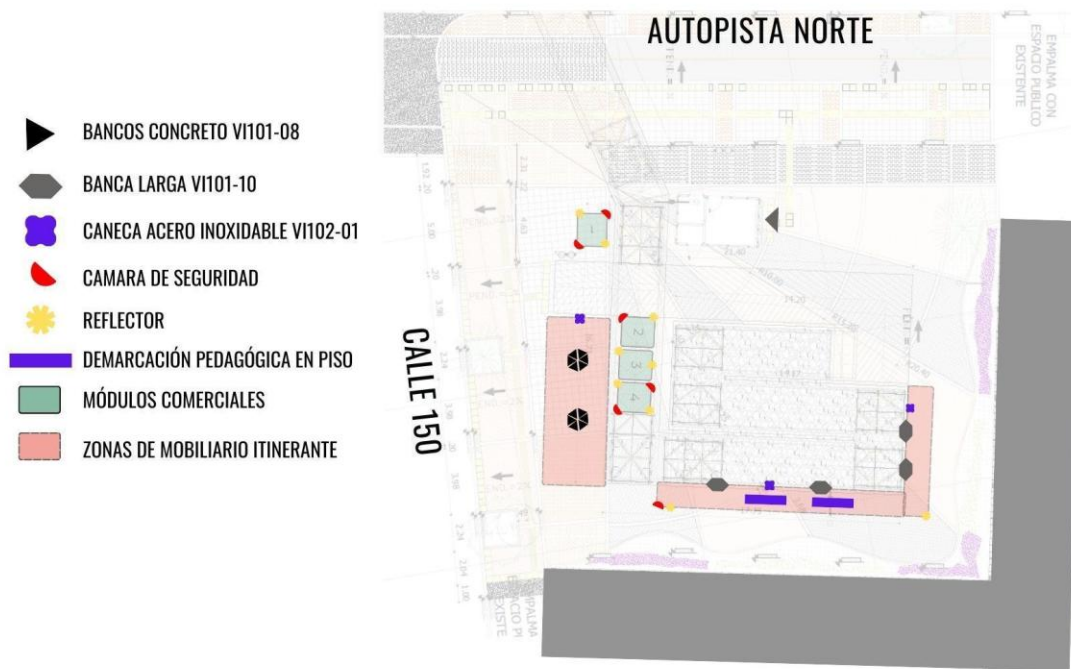
i) Demarcación pedagógica en piso: se realizará demarcación con pintura para señalar la “zona Pet Friendly” y orientar el uso del espacio, incluyendo iconografía simple (por ejemplo, huellas) y delimitaciones que permitan reconocer el área de permanencia y convivencia.

ii) Manejo de residuos y canecas: se garantizará manejo adecuado de residuos mediante canecas ubicadas estratégicamente en la zona de permanencia y cercanías del flujo principal, incluyendo soporte a la disposición adecuada de residuos asociados a mascotas.

iii) Elementos Pet Friendly móviles (no fijos): se dispondrá de bebederos y dispensadores de bolsas para residuos de mascotas, los cuales serán móviles (no quedan fijos) y se ubicarán

durante horarios de operación para facilitar control, mantenimiento y preservación del espacio.

Adicionalmente, se reforzará el uso responsable mediante señalización pedagógica y normas básicas: uso de correa, recolección de residuos, disposición adecuada en canecas, y convivencia con peatones y residentes.



Plan de actividades de MANTENIMIENTO:

Las actividades de mantenimiento se ejecutarán con periodicidades definidas para asegurar condiciones óptimas del espacio:

- El aseo de rutina se realizará **diariamente** (barrido, recolección de residuos, limpieza de puntos críticos y verificación general del área intervenida)
- El **aseo profundo** y reposición de insumos de limpieza se programarán **QUINCENALMENTE** incluyendo lavado, desinfección, retiro de residuos acumulados y revisión detallada del mobiliario y módulos
- La **fumigación** se ejecutará de manera **mensual** como mínimo (y de forma extraordinaria cuando se identifique presencia de vectores o plagas)
- Las **mejoras menores y mantenimiento correctivo** (ajustes, reposiciones y reparaciones menores del mobiliario y elementos urbanos) se revisarán **mensualmente** y se ejecutarán **según necesidad**, dejando registro fotográfico y soporte de compra/servicio cuando aplique.

- Jardinería de manera **semanal** consistente en riego y cuidado de plantas y materas, para conservar su buen estado y mantener la buena imagen del espacio.
- Adicionalmente, se realizará una verificación operativa **mensual** de condiciones de seguridad, señalización, limpieza e integridad del espacio.

6.2 Relación directa entre intervención y retribución.

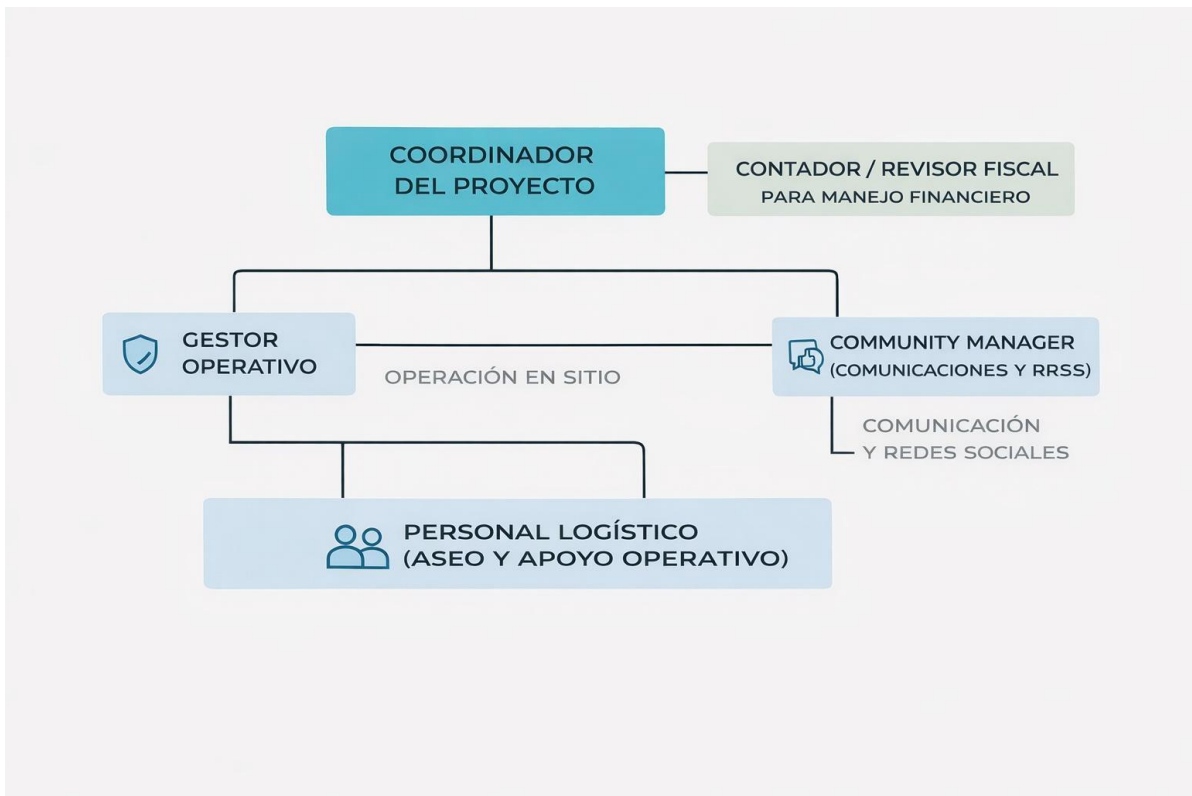
La retribución del proyecto conforme a lo aplicado en la fórmula de la actividad de aprovechamiento “Revitalización de Zonas Bajo puente” (para vigencia de tres años) se hará mediante aportes en especie, traducidos en compras e instalaciones reales, verificables y auditables. En consecuencia, la retribución se materializará en:

- a) Mobiliario urbano fijo conforme a Cartilla de Mobiliario Urbano (Secretaría de Planeación Distrital), según el listado definido en el numeral 5.1(c).
- b) Demarcación de piso con pintura (ordenamiento y señalización pedagógica de Zona Pet Friendly y áreas de permanencia/circulación) Esto corresponde a la situación del sector expuesta en el punto 3.6 del diagnóstico de actividad económica.
- c) Seguridad tecnológica mediante cámaras Wi-Fi de uso exterior, orientadas a disuasión y control preventivo del espacio, con conectividad soportada por un punto Wi-Fi interno en el módulo central.
- d) Iluminación asociada a módulos mediante reflectores/luminarias exteriores orientadas a mejorar visibilidad, reducir zonas oscuras y reforzar percepción de seguridad.

Estos elementos aseguran que la retribución se convierta en mejoras concretas del espacio público intervenido, con soportes de compra e instalación, registros fotográficos y trazabilidad para seguimiento y auditoría del instrumento.

7. ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO

Con el fin de asegurar la operación del punto, se plantea el siguiente esquema de funcionamiento con el personal necesario para garantizar aseo, servicios generales y mantenimiento, así como reportar cualquier novedad que se presente en el día a día del espacio.



8. SEGURIDAD, CONTROL E ILUMINACIÓN.

El componente de **seguridad y control** del proyecto tiene como objetivo principal **mejorar la percepción de seguridad**, prevenir conductas indebidas y fortalecer el uso adecuado del espacio público intervenido. Para ello, la intervención se apoya en dos estrategias complementarias: (i) la **activación formal del espacio** mediante la instalación de módulos y presencia operativa permanente y (ii) el fortalecimiento de la **iluminación** como herramienta de control urbano y disuasión.

En primer lugar, la implementación de los **cuatro (4) módulos/containers** permite que el bajo puente deje de ser un espacio “vacío” y pase a contar con **actividad regulada**, presencia constante y control natural del entorno. Esta activación formal reduce el riesgo de ocupación informal futura y contribuye a que el espacio se mantenga ordenado, cuidado y funcional.

En segundo lugar, se implementará **iluminación asociada a los módulos** como medida inmediata de control del entorno. Cada módulo contará con iluminación para operación y visibilidad del área comercial, aportando luz directa e indirecta sobre la zona intervenida, mejorando las condiciones de tránsito y permanencia.

Adicionalmente, se contempla como medida complementaria la **posibilidad de instalar iluminación bajo la estructura del puente**, orientada a eliminar zonas de sombra y reforzar la seguridad del tramo central de circulación. No obstante, esta instalación quedará **sujeta a validación técnica y restricciones** del administrador de la infraestructura, lineamientos institucionales, y condiciones de fijación/canalizaciones permitidas, con el fin de no afectar elementos estructurales ni generar riesgos a peatones o a la operación vial.

En consecuencia, el proyecto plantea un esquema de seguridad basado en: **presencia formal + iluminación** (y, de ser viable, iluminación bajo puente), como herramientas de control urbano para preservar la intervención distrital, evitar deterioro y mejorar la experiencia del peatón.

8.1 Control operativo y presencia permanente

El proyecto contempla la presencia constante de personal de mantenimiento general en dos turnos (diurno y nocturno) y un gestor operativo, cuya función no se limita al mantenimiento del espacio, sino que cumple un rol activo en el control y cuidado del entorno.

Esta presencia permanente permite:

- Detectar situaciones irregulares de manera temprana.
- Disuadir comportamientos que afecten el orden del espacio.
- Generar confianza en los usuarios y transeúntes.
- Apoyar la convivencia ciudadana.

Adicionalmente, se plantea la articulación con la **Policía Metropolitana de Bogotá**, con el fin de facilitar patrullajes periódicos y atención oportuna ante cualquier eventualidad.

8.2 Implementación de cámaras de seguridad (cctv) – esquema wi-fi

Como parte del componente de seguridad y control del proyecto, se contempla la implementación de un sistema de **cámaras de seguridad (CCTV)** con enfoque preventivo y disuasivo, orientado a reforzar la percepción de seguridad, apoyar el control operativo del espacio y contribuir a la preservación de la intervención distrital reciente.

Teniendo en cuenta las condiciones propias de un espacio bajo puente (exposición, limitaciones para instalación de infraestructura fija y necesidad de soluciones prácticas y sostenibles), el proyecto adoptará un **esquema de cámaras Wi-Fi**, entendido como un sistema de monitoreo con equipos individuales conectados a red inalámbrica, que permite su operación sin requerir un centro físico de monitoreo (NVR/DVR) expuesto en el espacio público.

a) Enfoque del sistema

El sistema de cámaras Wi-Fi se implementa como un componente complementario a:

- la activación formal del espacio mediante los módulos/containers,
- la iluminación asociada a la operación,
- la presencia operativa y rutinas de control, con el objetivo de consolidar un entorno **más visible, más controlado y menos vulnerable** frente a ocupación informal o conductas indebidas.

b) Ubicación y cobertura (criterio técnico)

Las cámaras se ubicarán asociadas a los módulos/containers y a puntos estratégicos del entorno inmediato, con el fin de cubrir como mínimo:

1. **Accesos y flujos peatonales principales** (entrada/salida del paso).
2. **Zona de módulos** (frentes y laterales, para control de operación).
3. **Zona de permanencia controlada** (mobiliario urbano, ciclero y área Pet Friendly).

La ubicación definitiva se ajustará en campo para evitar puntos ciegos y garantizar cobertura del área de mayor tránsito, respetando siempre la circulación peatonal y sin interferir con infraestructura existente.

c) Operación y monitoreo

El sistema de cámaras será operado mediante plataforma digital (aplicación o portal del proveedor), permitiendo:

- acceso remoto a visualización,
- almacenamiento digital (nube o memoria interna según equipo),
- registro verificable de incidentes.

Este esquema reduce complejidad de infraestructura y permite un control operativo práctico del proyecto. El acceso a la operación de cámaras se administrará bajo un protocolo definido por el operador del instrumento (roles autorizados, custodia de evidencias y lineamientos de uso), garantizando que su finalidad sea exclusivamente la seguridad del espacio intervenido.

Su eventual integración al sistema C4 de Bogotá estará sujeta a validación técnica, compatibilidad tecnológica y aprobación por parte de la entidad competente, de conformidad con los lineamientos institucionales vigentes.

d) Conectividad Wi-Fi del proyecto

La conectividad requerida para las cámaras se garantizará mediante un esquema de red Wi-Fi asociado a la operación del proyecto. El sistema se diseñará de manera que las cámaras puedan conectarse a una red disponible en el área, evitando instalaciones complejas y manteniendo estabilidad operativa. En caso de requerirse, la red podrá apoyarse en conectividad móvil (según viabilidad técnica).

e) Articulación con el modelo de seguridad

El sistema CCTV Wi-Fi se entiende como un elemento disuasivo y preventivo que complementa la iluminación y la presencia operativa formal del proyecto. Un espacio iluminado, activo, con presencia operativa y monitoreo, tiende a fortalecer la percepción de seguridad y a reducir su susceptibilidad al deterioro o a ocupaciones indebidas. Su funcionamiento se complementará con los mecanismos institucionales de reporte y atención del sector, a través de la Línea 123 y de los canales de la Policía del microterritorio que correspondan.



Esta imagen debe ser tomada solo como referencia *

9. APROVECHAMIENTO ECONÓMICO Y DESTINACIÓN DE RECURSOS.

La retribución por el uso y aprovechamiento económico del espacio público, en el marco de la actividad denominada “Revitalización de las Zonas Bajo Puentes”, será con la implementación de acciones orientadas al mejoramiento integral del entorno, tales como la instalación de iluminación, cámaras de vigilancia y mobiliario urbano (canecas, bancas, entre otros).

Estas intervenciones tienen como propósito la resignificación, recuperación, aprovechamiento económico y sostenibilidad del espacio público ubicado en el bajo puente de la Calle 150.

En este sentido, el modelo financiero del proyecto se estructura con el fin de garantizar la retribución mediante pago en especie, conforme al cálculo establecido en la fórmula aplicable a las zonas bajo puentes. Dichos recursos serán reinvertidos en su totalidad en la operación, mantenimiento, control y mejora continua del espacio público intervenido.

10. FICHA TÉCNICA DEL PRESUPUESTO MENSUAL Y ANUAL DEL PROYECTO

10.1 Retribución económica del aprovechamiento.

En primer lugar, el proyecto incorpora el cumplimiento de la **retribución económica** asociada al área total de aprovechamiento autorizada para el Bajo puente Calle 150 – Autopista Norte. Para efectos de cálculo, el área de aprovechamiento se establece en **57 m²**, conforme a la fórmula oficial aplicada por el DADEP y a la proyección financiera del instrumento. Esta área se compone, de manera técnica, por:

- **16 m²** correspondientes a la instalación de **cuatro (4) módulos comerciales** de **2,00 m x 2,00 m (4 m² c/u)**.
- **40 m²** correspondientes a zona de permanencia controlada, mobiliario urbano fijo y circulación asociada.

Área complementaria (ajuste técnico dentro del total de 57 m²)

Para la vigencia del instrumento (tres años: feb-2026 a ene-2029), la retribución proyectada (con incremento mensual por IPC) es:

- **Año 1 (feb-2026 a ene-2027):** VR acumulado 12 meses **\$11.046.600**
- **Año 2 (feb-2027 a ene-2028):** VR acumulado 12 meses **\$11.930.328**
- **Año 3 (feb-2028 a ene-2029):** VR acumulado 12 meses **\$12.884.754**

En consecuencia, la retribución total proyectada del instrumento (36 meses) corresponde a: \$35.861.682 COP

(Esta cifra proviene del archivo de cálculo del instrumento y su proyección con IPC aplicado mensualmente durante 36 meses.)

10.2 Criterios de elegibilidad para aportes en especie

El proyecto define explícitamente el cumplimiento de la retribución bajo la modalidad de **RETRIBUCIÓN EN ESPECIE**.

Esto significa que el valor total de la retribución se materializa mediante **compras e instalaciones reales** orientadas a mejorar, preservar, ordenar y hacer sostenible el espacio público intervenido, garantizando **trazabilidad y auditoría** mediante:

- cotizaciones y soportes de proveedor (capturas/URLs),
- facturas,
- actas de entrega e instalación,
- registro fotográfico (antes/durante/después).

En coherencia con el enfoque de preservación de la intervención distrital, la retribución en especie se orienta a elementos que impactan directamente:

- Seguridad y control (cámaras Wi-Fi),
- Iluminación (reflectores para módulos),
- Mobiliario urbano fijo (cartilla distrital – códigos),
- Manejo de residuos (canecas en acero inoxidable),
- Ordenamiento / Pet Friendly (demarcación con pintura y señalización del piso)
- Soportes de instalación eléctrica (cableado, canaletas, protecciones y accesorios).
- Pintura y mantenimiento de elementos instalados

Inventario de aportes en especie:


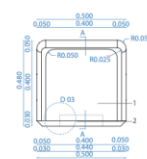
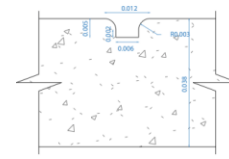
El detalle técnico y financiero de los ítems (cantidad, valor unitario, subtotal, proveedor y soportes) se presenta en la **CANASTA DE APORTES EN ESPECIE – Bajo puente Calle 150**


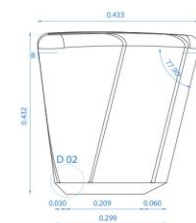
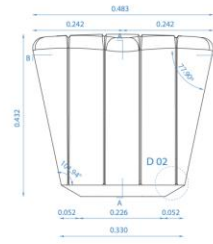
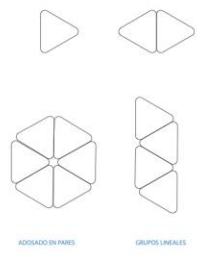
COTIZACIÓN – BAJO PUENTE CALLE 150 (RETRIBUCIÓN EN ESPECIE) – RESUMEN 2026–2028

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (COP)	VALOR TOTAL (COP)
MOBILIARIO	V1101-08 – Banco concreto (tipo butaca triangular) – Cartilla Distrital	6	\$833.000	\$4.998.000
MOBILIARIO	V1101-10 – Banca concreta larga (sin espaldar) – Cartilla Distrital	3	\$1.450.000	\$4.350.000


MANEJO RESIDUOS	Caneca 2 cuerpos con techo en acero inoxidable REF MU6 (reciclables/no reciclables)	2	\$3.200.000	6.400.000
SEGURIDAD (CCTV Wi-Fi)	Cámara Wi-Fi exterior 4K (alta gama) para módulos	7	\$799.900	\$5.599.300
ILUMINACIÓN	Reflector LED solar 300W IP65 exterior luz fría (30.000 lm) – para módulos	8	\$454.900	\$3.639.200
ORDENAMIENTO / PET FRIENDLY	Demarcación de piso con pintura (zona pet + huellas + perímetros)	1	\$3.500.000	\$3.500.000
INSTALACIÓN ELÉCTRICA / RED	Materiales e insumos de instalación para iluminación y red (cableado, tubería/conduit, cajas, protecciones, conectores, canaleta, fijaciones).	N/A	\$5.000.000	\$5.000.000
MANTENIMIENTO	Pintura y mantenimiento de elementos instalados (mobiliario, zona pet) mantenimiento de iluminación y equipos	N/A	\$2.375.182	\$2.375.182
	TOTAL			\$35.861.682


INVENTARIO DE APORTES EN ESPECIE

VI101-10	BANCA LARGA CONCRETO	Elemento monolítico en concreto arquitectónico sin refuerzos estructurales. De manera unitaria conforma espacios de descanso y bajo agrupaciones de diferente orden se propone como medio para conformaciones de espacios de ocio y reunión.
	<p>VISTA FRONTAL ESC 1:20</p>  <p>DILATACIONES ESC 1:1</p> 	<p>NOTAS</p> <p>Se debe fijar al suelo con adhesivo epóxico, a demás de las especificaciones de sujeción.</p> <p>Caras aligeradas a través de retranqueo.</p> <p>Al aligerarse internamente debe llevar un espesor mínimo de 5 cm en todas sus paredes.</p> <p>El aligeramiento no debe superar el 55% del volumen del objeto.</p>


VI101-08	BANCO CONCRETO	Elemento monolítico en concreto arquitectónico sin refuerzos estructurales. Se caracteriza por su versatilidad y capacidad de conformar diferentes agrupaciones, dando la posibilidad de generar diferentes espacios. La ubicación de estos elementos permite generar desde elementos aislados hasta líneas rectas o sinuosas de gran formato.
	<p>VISTA LATERAL ESC 1:10</p>  <p>VISTA FRONTAL ESC 1:10</p> 	<p>NOTAS</p> <p>El elemento se puede aligerar siguiendo especificaciones.</p> <p>El aligeramiento no debe superar el 75% del volumen del objeto.</p> <p>Se debe fijar al suelo con adhesivo epóxico en el lugar deseado.</p> <p>Si se desean agrupar de tal manera que queden juntos, los elementos deben ir pegados unos con otros, de ubicarlos separados, deben guardar una distancia libre mínima de 0.60m.</p> <p>Se debe estudiar la condición climática deseada, y factores como sombra, exposición al viento y a la lluvia.</p> <p>SUGERENCIAS GRUPALES</p>  <p>ADOSADO EN PARES GRUPOS LINEALES</p>

CIUDAD Y FECHA: Bogotá 14 de abril de 2026				COTIZACIÓN	
Señor: Sr Sebastian Estupinan				C-11908	
DIRECCIÓN: Bogotá		TELÉFONO: 316 6031501			
e-mail				MEDIO DE CONTACTO	
PLANOS					
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANT	VR. UNIT	VALOR TOTAL
1	suministro de material y mano de obra para fabricacion de banca en concreto sencilla (tipo butaca sin espaldar)	UND	6	\$ 879.000,00	\$5.274.000,00
2	suministro de material y mano de obra para fabricacion de banca en concreto dos puestos (sin espaldar) C.D	UND	3	\$ 1.450.000,00	\$4.350.000,00
NOTA: ANTICIPO DEL 60% SALDO A LA ENTREGA				SUBTOTAL	\$9.624.000,00
				IVA 19%	\$ 1.828.560,00
				TOTAL	\$ 11.452.560,00
AUTORIZADO : JUAN C BENITEZ			OBSERVACIONES : ANTES DE INICIAR ENVIAR OC PARA PROGRAMACION DE ACTIVIDADES		





Controla desde una sola app todos tus productos inteligentes compatibles



DESCARGA GRATIS APP
ozom 2.0

CONTROLA DESDE UNA SOLA APP
TODOS TUS PRODUCTOS INTELIGENTES COMPATIBLES

[Guardar en Mis listas](#)

Vta
Cámara Wifi Movimiento Exterior 4k Zoom 18x Alpha
Código 3029772
★★★★★
0.0 (0)

\$799.900 und

-
1
+
Agregar al carro

Especificaciones principales

- Tipo : Cámara Exterior
- Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : VTA-84915
- Ancho : 13.5 cm
- Alto : 18 cm
- Largo : 13.8 cm

[Ver más especificaciones](#)

✖
Servicios Hogar

INSTALACION CAMARA IP
\$ 60.900

Sin Servicio

Descripción ^




AÑADIR AL CARRITO

Canecas en acero inoxidable para parques, Mobiliario urbano y arquitectónico

CANECA DE 2 CUERPOS CON TECHO EN ACERO INOXIDABLE REF: MU6

\$3.200.000 INCLUIDO IVA



Guardar en Mis listas

Ecolite
Reflector LED Solar 300W IP65 Exterior Luz Fría 30.000 Lumenes
Modelo FLOSUN300-F | Código 693875
★★★★★
0.0 (0)

\$454.900 und

- 1 + **Agregar al carro**

Especificaciones principales

- Tipo : Reflectores led solares
- Potencia nominal : 300 W
- Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : FLOSUN300-F
- Eficacia luminosa : 120
- Diagrama de conexiones : La indicación de la marcación de conductores para identificar fase, neutro y tierra, o marcación de borneras, estará anexa dentro del empaque o cuerpo del producto físico que le sea enviado.

[Ver más especificaciones](#)

10.3 Otros gastos operativos del proyecto.

Una vez garantizado el cumplimiento de la retribución en especie, el proyecto incorpora un conjunto de gastos operativos necesarios para asegurar **operación continua**, mantenimiento, control, aseo y sostenibilidad del espacio. Estos gastos no reemplazan la retribución, sino que permiten que el espacio se conserve en buenas condiciones y no se deteriore con el tiempo.

Gastos de operación mensual (administración y soporte)

Incluye rubros asociados a:

- **Comunicación y redes sociales:** divulgación, información a comunidad, piezas pedagógicas, señalización digital, gestión de contenidos y reportes.
- **Auxiliar contable / soporte administrativo:** manejo de registros, comprobantes, control de pagos, soportes de auditoría y orden financiero.
- **Gestión operativa / administración en sitio:** supervisión diaria, coordinación con locatarios, control de cumplimiento de reglas, atención de novedades y reporte a entidades cuando aplique.
- **Logística y aseo / mantenimiento básico:** limpieza diaria del área intervenida, control de residuos, apoyo al orden y verificación de mobiliario.

11. IMPACTO Y BENEFICIO

La retribución económica del proyecto, ejecutada mediante **aportes en especie**, se traduce en **mejoras reales, verificables y auditables** sobre el espacio público intervenido en el Bajo Puente Calle 150 – Autopista Norte. Esta inversión tiene un impacto directo en las condiciones de **orden, seguridad, convivencia y apropiación ciudadana**, garantizando que el aprovechamiento económico no solo sea una actividad operativa, sino una herramienta de **preservación y sostenibilidad** del espacio recuperado por el Distrito.

En términos de **impacto urbano**, la dotación de **mobiliario fijo** (banacas en concreto y canecas de disposición de residuos) mejora las condiciones de permanencia controlada, reduce el desorden asociado a permanencias improvisadas y fortalece el uso ciudadano previsto para el área. La incorporación de **manejo de residuos** mediante canecas resistentes y adecuadas disminuye la acumulación de basuras, mejora la percepción de limpieza y facilita la operación diaria de aseo, contribuyendo a la conservación del entorno y del muralismo existente.

En materia de **seguridad y control preventivo**, la implementación de **cámaras Wi-Fi** instaladas en los módulos comerciales, junto con **iluminación complementaria mediante reflectores**, incrementa la visibilidad del área y genera un efecto disuasivo frente a comportamientos indebidos (hurtos, vandalismo y ocupación no autorizada). Este enfoque busca fortalecer la percepción de seguridad para usuarios y comunidad residente, haciendo el espacio más monitoreable y menos propenso a deterioro por informalidad.

Adicionalmente, la **demarcación del piso con pintura** (zona pet + huellas + perímetros) aporta un beneficio de ordenamiento y pedagogía urbana, delimitando usos y circulaciones, promoviendo convivencia y reforzando el carácter **Pet Friendly** del espacio. Esto permite una apropiación positiva y regulada, alineada con la finalidad del instrumento.

En síntesis, el cumplimiento de la retribución mediante aportes en especie genera los siguientes beneficios:

- **Mejora de orden y funcionamiento del espacio:** dotación fija + señalización/demarcación.
- **Reducción de riesgo de ocupación indebida e informalidad:** presencia operativa + control tecnológico + espacio más usado y visible.
- **Fortalecimiento de seguridad urbana:** iluminación + videovigilancia Wi-Fi como medida preventiva y disuasiva.
- **Mejor percepción de limpieza y convivencia:** canecas resistentes y apoyo a la operación de aseo.
- Apropiación ciudadana positiva: **permanencia controlada y enfoque Pet Friendly.**

12. CRONOGRAMA INTEGRADO Y HORIZONTE DEL PROYECTO (2026–2028)

El proyecto se concibe con un horizonte de ejecución y operación de **tres (3) años (2026–2028)**, organizado en:

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (TRIMESTRES) - BAJOPUENTE CALLE 150 (2026-2028)

ACTIVIDAD	2026 T1	2026 T2	2026 T3	2026 T4	2027 T1	2027 T2	2027 T3	2027 T4	2028 T1	2028 T2	2028 T3	2028 T4
Planeación y alistamiento (proveedores, permisos, compras iniciales)		■										
Instalación eléctrica / red (materiales, canaletas, protecciones)		■	■									
Instalación cámaras Wi-Fi (módulos) + pruebas			■	■								
Instalación reflectores LED (módulos) + pruebas			■	■								
Demarcación y pintura zona pet (huellas / perímetros)				■								
Canecas y manejo de residuos						■	■					
Pintura y mantenimiento de elementos instalados							■	■				
Instalación mobiliario fijo (bancas y bancos concreto)									■	■		
Aseo profundo (quincenal) + fumigación (mensual) (operación)	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Registro fotográfico, actas y soportes de compra / instalación (auditable)	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Cierre documental anual (consolidación de evidencias)				■				■				■

Convenciones

- Planeación
- Instalación eléctrica / red
- Seguridad (cámaras / reflectores)
- Demarcación / pintura zona pet
- Canecas / manejo residuos
- Mantenimiento
- Mobiliario fijo
- Operación (aseo / fumigación)
- Documental / soportes
- Cierre anual

(i) implementación y estabilización, (ii) consolidación y ajustes, y (iii) sostenibilidad y cierre de ciclo, con actividades permanentes y metas trimestrales verificables.

13. REGLAMENTO DE USO Y ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA BAJO PUENTE

13.1. Actividad a desarrollar

La actividad a desarrollar corresponde a comercio y servicios básicos

13.2. Responsabilidades y prohibiciones de los usuarios, ocupantes autorizados y personal vinculado a la operación

Las responsabilidades y prohibiciones previstas en este reglamento se aplican al uso, operación, conservación y convivencia del espacio intervenido, sin perjuicio del cumplimiento de las demás normas contenidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, las demás disposiciones vigentes aplicables.

13.2.1. Responsabilidades de los ocupantes autorizados

- Operar exclusivamente dentro del módulo autorizado y del área inmediata permitida para su funcionamiento.
- No invadir las zonas de circulación peatonal ni extender mercancía, mobiliario, exhibidores u otros elementos por fuera del módulo.
- Mantener el módulo y su frente inmediato en condiciones de orden, limpieza y adecuada presentación.
- Cumplir los horarios de operación definidos para el instrumento.
- Respetar la demarcación del piso, la señalización, las zonas de circulación y las reglas de uso del espacio.
- Disponer los residuos en las canecas y puntos definidos para tal fin.
- Respetar a peatones, usuarios del espacio, residentes del entorno y a quienes hagan uso de la zona Pet Friendly.
- Acatar las indicaciones operativas impartidas por la organización autorizada en materia de limpieza, mantenimiento, conservación, orden y uso adecuado del espacio.

13.2.2. Responsabilidades de los usuarios del espacio

- Hacer uso adecuado del mobiliario, la zona de permanencia y los elementos instalados en el área intervenida.
- Respetar las zonas de circulación y no obstaculizar el paso peatonal.
- Contribuir a la conservación del espacio mediante comportamientos de cuidado, limpieza y convivencia.
- Respetar la señalización y las reglas de uso divulgadas en el punto.
- Respetar a las mascotas y a los usuarios que hagan uso de la zona Pet Friendly.

13.2.3. Prohibiciones aplicables

- Instalar anclajes, conexiones, ampliaciones, estructuras, elementos adicionales o modificaciones no autorizadas dentro o fuera de los módulos.
- Invadir las zonas de circulación peatonal o extender la actividad comercial a áreas no autorizadas.
- Ubicar publicidad exterior visual, avisos, afiches, adhesivos, pendones u otros elementos gráficos sin aprobación previa del DADEP y sin el cumplimiento de los registros, permisos o trámites que correspondan ante la autoridad competente (Secretaría de ambiente), cuando aplique.
- Arrojar basura, colillas o residuos al suelo.
- Dañar la demarcación, el mobiliario, las canecas, la iluminación, los módulos o cualquier otro elemento asociado a la intervención.
- Pegar publicidad, afiches o adhesivos sobre infraestructura o mobiliario sin autorización.
- Generar riñas, amenazas, actos de intimidación o cualquier comportamiento que altere la convivencia y la tranquilidad del lugar.
- Desarrollar actividades distintas a las autorizadas dentro del instrumento.
- Ocupar el espacio con elementos no autorizados que afecten el uso, la visibilidad o la circulación.
- Realizar necesidades fisiológicas en el espacio intervenido o en su entorno inmediato.
- Consumir bebidas alcohólicas o sustancias que alteren la convivencia, la seguridad o el uso adecuado del espacio, conforme a la normatividad vigente.

13.2.4. Ruido y uso de sonido

- Se prohíbe el uso de parlantes o sistemas de sonido a volumen alto que afecten a residentes, peatones o usuarios del espacio.
- Cuando un ocupante autorizado utilice sonido o ambientación musical, deberá hacerlo de manera moderada, sin afectar la convivencia, la tranquilidad ni el entorno, y deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de calidad acústica, ruido y convivencia.
- Cuando exista comunicación pública de obras musicales o audiovisuales, el ocupante autorizado deberá contar con la licencia, autorización o soporte correspondiente expedido por la Organización SAYCO ACINPRO – OSA, o acreditar la situación jurídica

que resulte aplicable. Se debe acatar la Ley 2450 de 2025, que impone lineamientos y acciones de prevención, mitigación y control del ruido

13.2.5. Horarios

- Los horarios de operación del instrumento deberán publicarse de manera visible en el punto físico intervenido.
- Adicionalmente, podrán divulgarse por medios digitales, piezas informativas u otros canales de socialización del proyecto.
- Los horarios podrán ajustarse por razones operativas, climáticas, de seguridad o de funcionamiento del instrumento, previa divulgación correspondiente.

13.2.6. Zona Pet Friendly y apropiación ciudadana

- Los usuarios deberán respetar la demarcación y las reglas de uso de la zona Pet Friendly.
- Las mascotas deberán permanecer bajo supervisión de sus tenedores y, cuando corresponda, con correa.
- Será obligación del tenedor recoger los residuos de la mascota y disponerlos adecuadamente.
- No se permite utilizar el mobiliario o las áreas comunes como zona de baño o depósito de residuos.
- El uso de la zona Pet Friendly deberá desarrollarse sin afectar la circulación, la limpieza, la convivencia ni el uso general del espacio público.

13.3. Reglamento de administración

La organización será responsable de la ejecución integral del instrumento, de conformidad con la estructura de funcionamiento presentada en la propuesta y con las condiciones fijadas por el DADEP. La administración del instrumento comprenderá la coordinación general del proyecto, el seguimiento a la operación en sitio, la gestión documental y financiera, la divulgación del instrumento y el control operativo de las actividades previstas en el plan de acción.

13.3.1. Función general de la organización

La organización tendrá a su cargo la coordinación, ejecución, seguimiento y soporte del instrumento, garantizando que las actividades previstas en el plan de acción se desarrollen conforme al cronograma, a las condiciones aprobadas por el DADEP y a las reglas de uso, conservación, convivencia, limpieza, divulgación y control preventivo del espacio.

Así mismo, deberá:

- coordinar la implementación general del proyecto;
- asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización;
- mantener articulación entre los componentes operativos, documentales, comunicacionales y financieros;
- conservar evidencias, soportes y registros de ejecución;
- realizar seguimiento al estado general del espacio intervenido y de los elementos instalados;
- reportar novedades o situaciones que deban ser puestas en conocimiento de la autoridad o entidad competente.

13.3.2. Funciones de los cargos vinculados a la operación del proyecto

De conformidad con la estructura de funcionamiento propuesta, la ejecución del instrumento se desarrollará a través de los siguientes cargos:

a. Coordinador del proyecto

Será el responsable de la coordinación general del instrumento y del seguimiento integral a su ejecución. Tendrá a su cargo la planeación y alistamiento general del proyecto, la articulación con proveedores, compras, permisos, logística de implementación y seguimiento al cumplimiento del plan de acción. También será responsable de coordinar las actividades relacionadas con instalación eléctrica y de red, instalación de cámaras Wi-Fi, instalación de reflectores, instalación de mobiliario, demarcación y adecuaciones, así como del cierre documental general y la consolidación anual de evidencias del proyecto.

b. Contador o revisor fiscal para manejo financiero

Será responsable del acompañamiento financiero y contable del instrumento. Tendrá a su cargo el control y registro de gastos, la verificación de soportes de inversión, el manejo documental de la ejecución económica y el acompañamiento al cierre documental financiero y contable del proyecto.

c. Community manager / responsable de comunicaciones y redes sociales.

Será el encargado de apoyar la divulgación del instrumento, la comunicación de horarios, reglas de uso, contenidos pedagógicos y acciones de apropiación positiva del espacio. También apoyará el registro fotográfico del proyecto, la organización de soportes visuales y la difusión de piezas informativas y comunitarias relacionadas con la operación del espacio intervenido.

d. Personal logístico (aseo y apoyo operativo).

Será el encargado de ejecutar labores de aseo, barrido, recolección de residuos, limpieza de puntos críticos y apoyo operativo en sitio. También apoyará las labores relacionadas con instalaciones menores, mantenimiento básico, revisión visual del estado de los elementos

instalados, cuidado del espacio y reporte de novedades operativas, bajo la coordinación del Coordinador del Proyecto.

13.3.3. Relación entre el plan de acción y los responsables de ejecución.

Para efectos del presente reglamento, el plan de acción y su cronograma de ejecución deberán desarrollarse conforme a la siguiente lógica de responsabilidad:

- Las actividades de **planeación, alistamiento, compras, proveedores, permisos, implementación general y cierre documental** estarán bajo la coordinación del **Coordinador del Proyecto**.
- Las actividades de **instalación, adecuación física, revisiones en sitio, mantenimiento básico y seguimiento al estado de los elementos instalados** estarán bajo la coordinación del **Coordinador del Proyecto**, con apoyo del **personal logístico**.
- Las actividades de **aseo, limpieza, apoyo operativo, cuidado del espacio y atención de puntos críticos** estarán a cargo del **personal logístico**, bajo supervisión del **Coordinador del Proyecto**.
- Las actividades de **registro fotográfico, divulgación, socialización y soportes visuales del proyecto** estarán a cargo del **Community Manager**, con apoyo del **Coordinador del Proyecto** cuando corresponda.
- Las actividades de **control, soporte y cierre financiero o contable** estarán a cargo del **Contador o Revisor Fiscal**.

13.3.4. Divulgación del instrumento

La organización autorizada deberá implementar acciones de divulgación orientadas a que usuarios, ocupantes autorizados y comunidad del entorno conozcan las reglas de uso, horarios, componentes del proyecto y mecanismos básicos de convivencia del espacio intervenido.

La divulgación del reglamento y de las condiciones de operación se realizará mediante:

- señalización física visible en el espacio;
- orientación en sitio por parte del equipo operativo;
- piezas informativas, socialización comunitaria o comunicación digital del proyecto, cuando aplique.

13.3.5. Manejo de residuos, aseo y mantenimiento

La organización autorizada deberá garantizar condiciones adecuadas de limpieza, orden y conservación del espacio intervenido, para lo cual implementará rutinas operativas de aseo, mantenimiento y revisión de elementos instalados.

Estas acciones podrán incluir:

- barrido y recolección frecuente de residuos;
- limpieza periódica de puntos críticos;
- revisión del estado de módulos, canecas, demarcación, iluminación y mobiliario;
- jornadas de aseo profundo conforme al cronograma operativo del proyecto;
- acciones de control de plagas o fumigación, cuando técnicamente se requiera.

13.3.6. Seguridad, control preventivo e iluminación

La organización autorizada podrá implementar medidas de apoyo a la operación del espacio orientadas al control preventivo, la visibilidad y la apropiación positiva del lugar, de acuerdo con la propuesta aprobada.

Estas medidas podrán incluir:

- iluminación complementaria asociada a módulos o elementos del proyecto;
- cámaras o sistemas de apoyo visual vinculados a la operación, cuando hagan parte del diseño aprobado;
- señalización visible de medidas de control preventivo;
- reporte de incidentes o novedades al operador y, cuando corresponda, a la autoridad competente.

El sistema CCTV Wi-Fi se entiende como un elemento disuasivo y preventivo que complementa la iluminación y la presencia operativa formal del proyecto. Un espacio iluminado, activo, con presencia operativa y monitoreo, tiende a ofrecer mejores condiciones de visibilidad, control preventivo y apropiación positiva, reduciendo su vulnerabilidad al deterioro o a ocupaciones indebidas. En caso de presentarse novedades o incidentes, estas podrán canalizarse a través de los canales institucionales de atención y reporte del sector, incluyendo la Línea 123 y, cuando corresponda, el cuadrante o CAI con competencia territorial en el área.

13.3.7. PQRS, mediación y gestión de novedades

La organización autorizada contará con un mecanismo básico de recepción y trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y novedades relacionadas con la operación del espacio.

Como ruta general de atención se podrá aplicar:

1. orientación pedagógica;
2. mediación interna por parte del operador;
3. reporte o traslado a la autoridad competente, cuando la situación lo requiera.

13.3.8. Medidas ante incumplimientos

Ante incumplimientos a las reglas de uso, convivencia, operación o conservación del espacio, la organización autorizada podrá aplicar medidas internas de seguimiento y control, de acuerdo con la gravedad y reincidencia del caso, sin perjuicio de las actuaciones que correspondan a las autoridades competentes.

Estas medidas podrán incluir:

- llamado de atención verbal y registro interno;
- requerimiento de corrección inmediata;
- acta de incumplimiento;
- medidas operativas o contractuales frente a ocupantes autorizados;
- reporte a la autoridad competente cuando corresponda.

13.3.9. Seguimiento y ajuste del reglamento

Cualquier ajuste al presente reglamento deberá guardar relación con el plan de acción, el cronograma y la estructura operativa aprobada, y estará sujeto a socialización y aprobación del DADEP cuando corresponda.

14. CONCLUSIONES

La presente propuesta técnica para el Bajo puente de la Calle 150 se configura como una **estrategia integral de gestión del espacio público**, orientada a consolidar una intervención distrital reciente y a prevenir su deterioro futuro.

El proyecto demuestra que el aprovechamiento económico, cuando se implementa de manera controlada, transparente y responsable, constituye una herramienta efectiva para garantizar:

- La sostenibilidad financiera del espacio público.
- La presencia permanente y el control social positivo.
- La mejora de la percepción de seguridad.
- La apropiación ciudadana del entorno.

La experiencia observada en otros bajo puentes del corredor Autopista Norte refuerza la necesidad de actuar de manera preventiva, evitando que el espacio de la Calle 150 reproduzca dinámicas de informalidad y desorden.

En este sentido, la propuesta presentada no solo responde a una necesidad operativa, sino que se alinea con los objetivos del DADEP en materia de defensa, cuidado y aprovechamiento responsable del espacio público, aportando valor urbano, social y funcional a la ciudad.

El proyecto se concibe como una iniciativa flexible y escalable, susceptible de incorporar en el futuro nuevas estrategias de articulación comunitaria y de movilidad complementaria, siempre bajo criterios de orden, convivencia y respeto por el carácter público del espacio.